



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 08 MAY 2018

Expte. N° 23.125/18

VISTO el pedido de actualización de datos ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECYT); y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario realizar dicha actualización en razón de que se puso en funcionamiento la plataforma TAD (trámites a distancia).

QUE con fecha 3 de abril del año en curso se gestionó ante el Registro, la autorización a la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ mediante un acta, para suscribir documentación ante el Registro de Organismos y Entidades Científicas y Tecnológicas a fin de gestionar exención impositiva de los bienes a importar a favor de la Universidad, y el citado Organismo hace saber la conveniencia de formalizar tal autorización mediante Resolución de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 10.166.291, Directora de Contrataciones y Compras de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a suscribir documentación ante el Registro de Organismo y Entidades Científicas y Tecnológicas (ROECYT), a fin de gestionar la exención impositiva de los bienes a importar a favor de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0557-2018